



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 121/2008

á, 19 de mayo de 2008

VISTOS:

El contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 019/2008, referente a la "Refacción y Adecuación de Espacios del Edificio de la Biblioteca Pública Municipal Distrito Municipal N° 11 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la BOLCO BOLIVIA CONSTRUCTORA S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Convocatoria Pública Nacional con Código CUCE N° 08-1701-00-89004-1-1, se convocó a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar para la ejecución de la Refacción y Adecuación de Espacios del Edificio de la Biblioteca Pública Municipal, bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas, se realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Nota de Adjudicación N° 08/2008, de fecha 11 de abril de 2008, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la Empresa BOLCO BOLIVIA CONSTRUCTORA S.R.L., representada legalmente por el Ing. Rurik Alfredo Rojas Gutiérrez, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la mas conveniente a los intereses de la entidad Contratante.

Que, el objeto del Contrato, consiste en la "Refacción y Adecuación de Espacios del Edificio de la Biblioteca Pública Municipal Distrito Municipal N° 11 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Bs.196.496.19.- (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis 19/100 Bolivianos), que serán cancelados previa presentación de informes debidamente aprobados por el Fiscal del Servicio.

Que, el contrato será ejecutado, a partir de la emisión de la Orden de Proceder, en el plazo de (66) días calendarios.

Que cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 00200800062 y Preventivo N° 00079, de fecha 20/02/2008, en el cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de Bs.249.998.74.- (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho 74/100 Bolivianos), para la "Refacción y Adecuación de Espacios del Edificio de la Biblioteca Pública Municipal Distrito Municipal N° 11 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 19 de mayo del año 2008 dicta la presente:



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



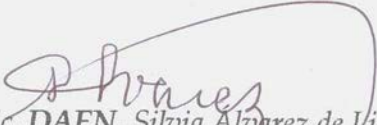
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 019/2008, referente a la "Refacción y Adecuación de Espacios del Edificio de la Biblioteca Pública Municipal, Distrito Municipal N° 11 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa BOLCO BOLIVIA CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de Bs. 196.496.19.- (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis 19/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE